



DECRETO N° 177 /

CHIGUAYANTE, 28 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 24 de enero de 2019; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo y en uso de las facultades que me confieren artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **Rectifíquese** el Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 24 de enero de 2019, reemplazando el día del evento según lo siguiente:

Donde dice:

Día Sábado, 8 de Febrero entre las 18:00 y las 22:00 hora, como también el día Domingo 09 de Febrero entre las 10:00 y las 13:00hora.

Debe decir:

Días Viernes 08, Sábado 09 de febrero entre las 18:00 y las 22:00 horas, y culminará el día Domingo 10 desde la 10:00 hasta las 13:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/MGM/RDA/JAE/jae.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas

